

51202  
9/10/08

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD=191/08

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
01 DIC 2008	
SEC: 5	HORA: 13:39

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

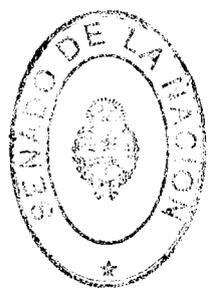
Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Acéptase la cesión de la jurisdicción  
efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional  
mediante el artículo 1° de la Ley Provincial 7646, sancionada  
el 14 de septiembre de 2005, sobre un área de aproximadamente  
siete mil seiscientos cuarenta y cinco hectáreas (7.645 ha),  
ubicadas en la localidad de Alpachiri, Departamento  
Chicligasta, Estancia Las Pavas, identificada con la siguiente  
nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección D; Lámina  
88; Parcela 7; Padrón 54639; Matrícula 27479; Orden 1; e  
inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral  
N° Z 4360.

ARTICULO 2°.- Acéptanse las condiciones y plazo previstos  
en la Ley Provincial 7646, bajo las cuales la provincia de  
Tucumán realiza la cesión de jurisdicción del predio cuyos  
datos catastrales se describen en el artículo precedente,  
dejándose constancia que el Estado nacional -Administración de  
Parques Nacionales- ya ha finalizado el proceso de adquisición  
del predio de la Ex Estancia Las Pavas.



*[Handwritten signature]*

*Senado de la Nación*

CD=191/08

ARTICULO 3°.- En cumplimiento de la condición institucional aceptada mediante el artículo 2° de la presente y por encontrarse cabalmente reunidos los requisitos previstos por los artículos 1°, 3°, 4° y concordantes de la Ley Nacional N° 22.351, declárase al área cedida y aceptada mediante el presente acto legislativo, como integrante del "PARQUE NACIONAL CAMPO DE LOS ALISOS" , bajo la denominación "SECCION LAS PAVAS", la cual, a partir de la promulgación de la presente, quedará sometida al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, con una superficie unificada total de aproximadamente dieciséis mil ciento ochenta hectáreas (16.180 ha.).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes.

A smaller, more compact handwritten signature in black ink, with a distinct, cursive style.